

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 50 ordinaria, celebrada el martes primero de julio en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se suplica a los señores Ministros, ¿en votación económica se aprueba el acta?

APROBADA

[Escriba aquí]

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1981/95, PROMOVIDO POR ENLACES RADIOFÓNICOS, S.A., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con la ponencia.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra,

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

[Escriba aquí]

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del primer resolutivo y mayoría de ocho votos a favor del segundo resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ENLACES RADIOFÓNICOS, S.A., EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1923/96, PROMOVIDO POR JOSÉ LEE HIDALGO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No habiendo ningún comentario, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto y porque se conceda el amparo.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Yo voto en favor de este proyecto, porque no se toca el tema que me determinó votar en contra del anterior.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

[Escriba aquí]

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los resolutivos primero y segundo, y mayoría de nueve votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE NOTIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO Y PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JOSÉ LEE HIDALGO, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

[Escriba aquí]

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1989/96, PROMOVIDO POR MAXIMINO RUBÉN CERÓN LÓPEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DIVERSAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida, declarar fin al sobreseimiento decretado y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningún comentario, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

[Escriba aquí]

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO, RESPECTO DE LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y QUINTO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MAXIMINO RUBÉN CERÓN LÓPEZ, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3047/96, PROMOVIDO POR JUAN RICARDO JUÁREZ CASTILLO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DIVERSAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: revocar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningún comentario, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto y por la confirmación de la sentencia que le concedió el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

[Escriba aquí]

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JUAN RICARDO JUÁREZ CASTILLO, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1851/95, PROMOVIDO POR JUAN TEÓFILO AGUILAR RIOJAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DIVERSAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: notificar la sentencia sujeta a revisión, sobreseer en el juicio y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor de este proyecto, porque no toca el tema que han determinado mis votos anteriores.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.
[Escriba aquí]

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor de los resolutivos primero y segundo y, mayoría de nueve votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE RECURSO SE REFIERE, RESPECTO DEL DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE REFORMÓ LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE ESE MISMO AÑO, CONCRETAMENTE POR LO QUE SE REFIERE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, POR LAS RAZONES QUE SE PRECISAN EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JUAN TEÓFILO AGUILAR RIOJAS, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1235/96, PROMOVIDO POR MARTHA MÓNICA MONTEMAYOR LUNA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1296 Y 1297 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

La ponencia es del Ministro Juventino V. Castro y Castro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro Castro y Castro.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO. Gracias, señor Presidente. Para hacerme cargo de las observaciones que en la sesión privada me hicieron los señores Ministros y que obliguen —lo más probable— a su reestructuración, me permito, —si para ello no hay ningún inconveniente—, retirar este asunto. APLAZARLO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningunas observaciones de parte de sus señorías:

SE APLAZA ESTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.

[Escriba aquí]

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 773/96, PROMOVIDO POR CARTÓN Y MONTAJE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL TOCA 799/95, POR LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: En virtud de que me hicieron importantes observaciones que exigen que hagamos el examen del expediente relativo al Toca de Apelación del Juicio Natural —que en estos momentos no aparecía glosado—, pido el APLAZAMIENTO para que podamos examinar el problema que se señaló y, finalmente, reiterar o modificar el proyecto correspondiente

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningunas objeciones por parte de sus señorías:

ESTE ASUNTO SE APLAZA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA EL SEÑOR MINISTRO AZUELA.

[Escriba aquí]

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1342/96, PROMOVIDO POR LUIS FERNÁNDEZ CHABAT, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DICTADA EL DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LOS TOCAS NÚMEROS 81/95 Y 86/95 Y SU EJECUCIÓN.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

[Escriba aquí]

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LUIS FERNÁNDEZ CHABAT, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE; “...”

Señor Ministro Góngora.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Este proyecto —ya aprobado—, tiene características especiales, es un estudio muy serio, con un examen histórico, una redacción y consistencia de mucho valor. Por ese motivo, yo solicito que se publiquen los considerandos del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tal y como lo solicita el señor Ministro Góngora Pimentel, el fallo de la Suprema Corte de Justicia se publicará en toda su parte considerativa.

En virtud de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:55 HORAS)

[Escriba aquí]